



Resolución de 18 de julio de 2025, de la Decana de la Facultad de Veterinaria por la que se publican las **listas definitivas de admisión** a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario ofertadas en la **FASE 2** de admisión | Curso académico 2025-2026.

En cumplimiento de la [Resolución de 14 de febrero de 2025](#), del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los *plazos y el procedimiento de acceso, admisión y matrícula en las enseñanzas oficiales de Máster Universitarios para el curso académico 2025-2026* (BOA de 21 de febrero), una vez finalizado el plazo de subsanación y valoradas las solicitudes de admisión presentadas a los Másteres Universitarios de la Facultad de Veterinaria ofertados en la **FASE 2** de admisión, este Decanato ha resuelto:

Primero. Aprobar y publicar para cada Máster Universitario **las listas definitivas** de personas **admitidas**, personas que quedan en **lista de espera** y personas **excluidas**, con indicación de las causas de su exclusión, que se incorporan como Anexos a la presente resolución:

- ANEXO 1: Máster en Calidad, Seguridad y Tecnología de los Alimentos
- ANEXO 2: Máster en Salud Global: Integración de la Salud Ambiental, Humana y Animal

Segundo. Las personas admitidas, deberán matricularse en el primer Periodo de Matrícula, los días **22, 23 y 24 de julio de 2025**, siguiendo las indicaciones que figuran en **Secretaría Virtual** [<https://academico.unizar.es/secretaria-virtual>]

Si no se realiza la matrícula en el plazo establecido, se pierde el derecho a la plaza asignada.

Tercero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, se permite la matrícula condicionada entendida como la posibilidad, para quienes sean admitidos, de matricularse en estudios oficiales de Máster Universitario teniendo pendientes un máximo de 9 créditos ECTS y el Trabajo Fin de Grado para finalizar sus estudios. Quienes se matriculen en estas condiciones, en ningún caso podrán obtener el título de Máster Universitario si previamente no han obtenido el título de Grado que les da acceso.

Cuarto. Las plazas que queden vacantes tras el periodo de matrícula, serán cubiertas por las personas integrantes de las correspondientes listas de espera, por riguroso orden de las mismas.

Quinto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es]. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas, pero no generará efectos definitivos a favor de las mismas si la Universidad apreciase alguna incorrección [art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas], en cuyo caso se procedería a su rectificación.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a 18 de julio de 2025

La Decana de la Facultad de Veterinaria,
Cristina Acín Tresaco

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015]



c06d54bea1e23b3e22fe5c30ba84bb4a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c06d54bea1e23b3e22fe5c30ba84bb4a>

CSV: c06d54bea1e23b3e22fe5c30ba84bb4a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
CRISTINA ACÍN TRESACO	Decana de la Facultad de Veterinaria	18/07/2025 13:12:00	



ANEXO «1»

MÁSTER UNIVERSITARIO EN CALIDAD, SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS Listas definitivas de admisión FASE 1 | 2025-2026

De acuerdo con la memoria de verificación, los criterios de valoración para la asignación de las plazas son:

ACCESO

Este Máster está dirigido a titulados en los actuales grados oficiales y equivalentes (licenciaturas, ingenierías, etc.), en:

- Ciencia y Tecnología de los Alimentos
- Ingeniería de los Alimentos
- Ciencia de los Alimentos
- Biotecnología
- Química
- Biología
- Veterinaria
- Nutrición Humana y Dietética Farmacia
- Ingeniería Agronómica
- Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural
- Otras titulaciones de temática relacionada, o en las licenciaturas equivalentes (Ingeniería Química, Biología, Bioquímica, Microbiología, Ciencias Ambientales, Medicina,...).

ADMISIÓN

En el caso de que la demanda exceda a la oferta de plazas, en base al expediente académico y al currículum vitae de los solicitantes, así como a otras condiciones que pudieran ser impuestas por la Universidad de Zaragoza, se establecerá un orden para los candidatos.

En el caso de tener que realizar una selección de las solicitudes presentadas se valorará en un 70% la titulación y el expediente académico, y en un 30% otros méritos que se presenten en el currículum vitae.

En el apartado de titulación y expediente, el 30% de la puntuación corresponderá a la titulación de forma fija, siempre que la titulación esté contemplada entre las titulaciones y licenciaturas incluidas en los requisitos de acceso y el 70% al expediente académico.

En cuanto al 30% correspondiente a otros méritos se valorarán los siguientes: otras titulaciones (hasta 10%), cursos y congresos (hasta 15%), experiencia profesional relacionada con el tema (hasta 5%).



c06d54bea1e23b3e22fe5c30ba84bb4a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c06d54bea1e23b3e22fe5c30ba84bb4a>

CSV: c06d54bea1e23b3e22fe5c30ba84bb4a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
CRISTINA ACÍN TRESACO	Decana de la Facultad de Veterinaria	18/07/2025 13:12:00	



Plazas totales del Máster (30)

Plazas ofertadas en la Fase 2 de Admisión: 20 plazas

- Plazas ofertadas en el cupo general: 18 plazas
- Plazas ofertadas en el cupo discapacidad: 2 plazas

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS | CUPO GENERAL (por orden de prelación)

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
1	Díaz Peña, Victoria Ana	1	TIT	6,26	
2	Lafuente Aso, Víctor	1	TIT	6,16	
3	Olmos Escudero, Paula	1	TIT	6,15	
4	Serrano Gómez, Naiara Muhui	1	TIT	5,90	
5	García Martínez, Rocío	1	TIT	5,84	
6	Moreno Ruiz, Abel	1	TIT	5,78	
7	del Álamo Omella, Verónica	1	TIT	5,73	
8	Carreras Monge, Sergio	1	TIT	5,99	
9	Lizama Castroviejo, María	1	TIT	5,68	
10	Moutaouakil Ahjija, Abdelmalek	1	TIT	5,57	
11	Chipriana del Río, Lucas	1	TIT	5,49	
12	Iglesias Fernández, Alexis	1	TIT	5,43	
13	Muñoz Troncoso, Ana Paulina	1	TIT	5,36	
14	Egido Gracia, Alberto	2	ESTUD	6,24	(C)
15	Carnicer Hugueta, Pablo Vicente	2	ESTUD	5,83	(C)
16	Clavero Sabakova, Ema Almudena	2	ESTUD	5,51	(C)
17	Vallejo Mochón, Andrea	2	ESTUD	5,42	(C)

Colectivo: TIT (Titulados); ESTUD (Estudiantes)

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EN LISTA DE ESPERA | CUPO GENERAL (por orden de prelación)

- No hay solicitantes en lista de espera

OBSERVACIONES:

- (C) *Estudiante con un máximo de 9 ECTS + TFG pendientes de superar.* De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, quienes se matriculen en estas condiciones, en ningún caso podrán obtener el título de Máster Universitario si previamente no han obtenido el título de Grado que les da acceso.

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS | CUPO DISCAPACIDAD (por orden de prelación)

- No hay solicitantes en el cupo de discapacidad

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EN LISTA DE ESPERA | CUPO DISCAPACIDAD (por prelación)

- No hay solicitantes en lista de espera

CSV: c06d54bea1e23b3e22fe5c30ba84bb4a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
CRISTINA ACÍN TRESACO	Decana de la Facultad de Veterinaria	18/07/2025 13:12:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/c06d54bea1e23b3e22fe5c30ba84bb4a>



LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS **EXCLUIDAS** AL PROCESO DE ADMISIÓN (por orden alfabético)

Nº	Apellidos y Nombre	Motivos de exclusión (ver información)
1	Albitre Magdalena, Álvaro	4, 6
2	Álvarez Tomé, Arsenio Manuel	3
3	Ávila Marcelo, Miriam	3, 6
4	Babot Narváez, Ángela	4, 6
5	Baquedano Simón, Jaime	6
6	Boughefala, Nour El Houda	5, 6, 8, 9
7	Campos Cruz, Raquel	6
8	Cordova Vivanco, Stefany	6, 8
9	Djihne Sebti, Sebti	6, 8
10	Farinango Túqueres, Alejandra	6
11	Fernández Macías, Pablo	3
12	Gaona Gracia, Inés	10
13	García Vázquez, Patricia	10
14	Munilla del Rincón, Lucía	6
15	Rodríguez Oloriz, Mireya	3, 6
16	Saadeddine, Hala Jamal	3, 5, 6, 8
17	Simón Lora, Betty María	6, 8, 9
18	Tíscar Montoro, Tania	3
19	Valencia Subiza, Iñigo	6

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- (1) Perfil de acceso no idóneo.
- (2) Documentación insuficiente: No aporta Título.
- (3) Documentación insuficiente: No aporta la Certificación Académica Oficial de los estudios cursados que incluya las calificaciones y la nota media del expediente, en la escala de 0 a 10.
- (4) Documentación insuficiente: No aporta Curriculum vitae actualizado.
- (5) No cumplir los requisitos de conocimiento de la lengua castellana en que se imparte el máster o cuyo conocimiento es necesario para hacer un adecuado seguimiento de las enseñanzas, de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación (B2 Castellano del MCER).
- (6) No cumplir los requisitos de conocimiento de la lengua castellana en que se imparte el máster o cuyo conocimiento es necesario para hacer un adecuado seguimiento de las enseñanzas, de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación (B1 Inglés del MCER).
- (7) No haber finalizado los estudios extranjeros que dan acceso al Máster.
- (8) Estar en posesión de un título extranjero no homologado obtenido fuera del EEES y no aportar la 'autorización de acceso' favorable expedida por la Universidad de Zaragoza o, en su defecto, el justificante de haber iniciado la tramitación de solicitud de dicha autorización.
- (9) Título universitario y/o certificados oficiales expedido en el extranjero no legalizado.
- (10) Estudiante con **más de 9 ECTS + TFG** pendientes de superar para finalizar los estudios de Grado sin que se acredite antes del 11 de julio de 2025 que restan por superar un máximo de 9 ECTS + TFG para finalizar los estudios Grado o, en su caso, que ya están finalizados.

CSV: c06d54bea1e23b3e22fe5c30ba84bb4a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
CRISTINA ACÍN TRESACO	Decana de la Facultad de Veterinaria	18/07/2025 13:12:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/c06d54bea1e23b3e22fe5c30ba84bb4a>
 c06d54bea1e23b3e22fe5c30ba84bb4a



ANEXO «2»

MÁSTER UNIVERSITARIO EN SALUD GLOBAL: INTEGRACIÓN DE LA SALUD AMBIENTAL, HUMANA Y ANIMAL

Listas definitivas de admisión FASE 1 | 2025-2026

De acuerdo con la memoria de verificación, los criterios de valoración para la asignación de las plazas son:

ACCESO

El Máster Universitario en Salud Global: Integración de la salud ambiental, humana y animal se caracteriza por presentar un claro componente multidisciplinar. Por ello, el Máster va dirigido a egresados en Licenciaturas o Grados vinculados a áreas de conocimiento muy variadas, pero con relevancia en el ámbito de Salud desde una perspectiva Global. En concreto, las titulaciones que permiten el acceso directo al máster son las correspondientes a los siguientes grados oficiales:

- Grado o Licenciatura en Veterinaria
- Grado o Licenciatura en Medicina
- Grado o Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos
- Grado en Biotecnología
- Grado en Nutrición Humana y Dietética
- Grado o Diplomatura en Enfermería
- Ingeniería Agroalimentaria y del medio rural
- Grado en Ciencias Ambientales
- Otras titulaciones las ramas de Ciencias de la Salud o Ciencias de la Vida equivalentes.

En el caso de otras titulaciones de Ingeniero, Licenciado o Graduado, la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de Máster de la Facultad de Veterinaria determinará si se procede o no a la admisión del solicitante y en su caso, cuáles serían los complementos formativos necesarios.

ADMISIÓN

Si la demanda de plazas superase la oferta, tendrán prioridad absoluta los egresados en las titulaciones que permiten el acceso directo. No se contempla el acceso al máster de estudiantes sin el perfil de acceso recomendado o sin haber cursado los complementos formativos propuestos.

Cuando la demanda exceda a la oferta de plazas, se seleccionarán los solicitantes en base a su expediente académico y currículum vitae, así como a otras condiciones que pudieran ser impuestas por la Universidad de Zaragoza.

En el caso de tener que realizar una selección de las solicitudes presentadas se valorará en un 60% la titulación y el expediente académico, y en un 40% otros méritos que se presenten en el currículum vitae. Los méritos contemplados en esta sección se baremarán de la siguiente forma:

1. Formación académica (15%):
 - a. Cursos de formación relacionados con el máster
 - b. Tesis doctoral
 - c. Otros másteres
 - d. Otras titulaciones
2. Experiencia laboral (10%)
3. Experiencia investigadora (15%)
 - a. Publicaciones y congresos
 - b. Becas y estancias



c06d54bea1e23b3e22fe5c30ba84bb4a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c06d54bea1e23b3e22fe5c30ba84bb4a>

CSV: c06d54bea1e23b3e22fe5c30ba84bb4a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
CRISTINA ACÍN TRESACO	Decana de la Facultad de Veterinaria	18/07/2025 13:12:00	



Plazas totales del Máster (30)

Plazas ofertadas en la Fase 2 de Admisión: 22 plazas

- *Plazas ofertadas en el cupo general: 21 plazas*
- *Plazas ofertadas en el cupo discapacidad: 1 plaza*

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS | CUPO GENERAL (por orden de prelación)

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
1	Chamorro Álvarez, Karla	1	TIT	6,62	
2	Mirón Sierra, María Nieves	1	TIT	5,96	
3	Lázaro Fernández, María	1	TIT	5,50	
4	Hofmann, Victoria Anna	1	TIT	5,28	
5	Morales Mendizabal, Diego	1	TIT	5,27	
6	Lafuente Aso, Víctor	1	TIT	5,13	
7	Gandía Soriano, Javier	1	TIT	5,03	
8	Monterde Serrano, Javier	1	TIT	5,02	
9	Moreno Ruiz, Abel	1	TIT	4,61	
10	Álvarez, Samy	1	TIT	4,49	
11	Chueca Marco, Paula	1	TIT	4,44	
12	Álvarez López, Cristina Marcela	1	TIT	4,40	
13	Tamayo Pérez, Shery	1	TIT	4,25	
14	Sarasa Aznar, Alicia	2	ESTUD	5,18	(C)
15	Egido Gracia, Alberto	2	ESTUD	4,71	(C)
16	Castarlenas Cortés, Alberto	2	ESTUD	4,65	(C)

Colectivo: TIT (Titulados); ESTUD (Estudiantes)

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EN LISTA DE ESPERA | CUPO GENERAL (por orden de prelación)

- **No hay solicitantes en lista de espera**

OBSERVACIONES:

- (C) *Estudiante con un máximo de 9 ECTS + TFG pendientes de superar.* De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, quienes se matriculen en estas condiciones, en ningún caso podrán obtener el título de Máster Universitario si previamente no han obtenido el título de Grado que les da acceso.

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS | CUPO DISCAPACIDAD (por orden de prelación)

- **No hay solicitantes en el cupo de discapacidad**

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EN LISTA DE ESPERA | CUPO DISCAPACIDAD (por prelación)

- **No hay solicitantes en lista de espera**

CSV: c06d54bea1e23b3e22fe5c30ba84bb4a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
CRISTINA ACÍN TRESACO	Decana de la Facultad de Veterinaria	18/07/2025 13:12:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c06d54bea1e23b3e22fe5c30ba84bb4a>



LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS **EXCLUIDAS** AL PROCESO DE ADMISIÓN (por orden alfabético)

Nº	Apellidos y Nombre	Motivos de exclusión (ver información)
1	Gaona Gracia, Inés	9
2	Simón Lora, Betty María	7, 8
3	Miloudi, Khadidja	6, 8

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- (1) Perfil de acceso no idóneo.
- (2) Documentación insuficiente: No aporta DNI/NIE/Pasaporte.
- (3) Documentación insuficiente: No aporta Título.
- (4) Documentación insuficiente: No aporta la Certificación Académica Oficial de los estudios cursados que incluya las calificaciones y la nota media del expediente, en la escala de 0 a 10.
- (5) Documentación insuficiente: No aporta Curriculum vitae actualizado.
- (6) No cumplir los requisitos de conocimiento de la lengua castellana o de otros idiomas en que se imparte el máster o cuyo conocimiento es necesario para hacer un adecuado seguimiento de las enseñanzas, de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación (B2 Castellano del MCER).
- (7) Estar en posesión de un título extranjero no homologado obtenido fuera del EEES y no aportar la 'autorización de acceso' favorable expedida por la Universidad de Zaragoza o, en su defecto, el justificante de haber iniciado la tramitación de solicitud de dicha autorización.
- (8) Título universitario y/o certificados oficiales expedido en el extranjero no legalizado.
- (9) Estudiante con **más de 9 ECTS + TFG** pendientes de superar para finalizar los estudios de Grado sin que se acredite antes del 11 de julio de 2025 que restan por superar un máximo de 9 ECTS + TFG para finalizar los estudios Grado o, en su caso, que ya están finalizados.



c06d54bea1e23b3e22fe5c30ba84bb4a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c06d54bea1e23b3e22fe5c30ba84bb4a>

CSV: c06d54bea1e23b3e22fe5c30ba84bb4a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
CRISTINA ACÍN TRESACO	Decana de la Facultad de Veterinaria	18/07/2025 13:12:00	